

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022) .

REF. AUM ALIM 2021-00085.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 17 DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.
--

Habiéndose dado cumplimiento por las partes a lo ordenado en auto anterior, se dispone:

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y la su contestación.

OFICIO:

Ofíciase al MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL-, en la forma solicitada en la demanda.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de las partes.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de la señora ALBA LUCIA LÓPEZ BELTRÁN, solicitado por la parte demandante; y el testimonio de la señora SILVIA GAMBA MONTOYA, solicitado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4341b6012f37f3889f489d9b8f3cbbd201671b92d5b77c39dca5c0244d2c1cb7**
Documento generado en 02/02/2022 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>